

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MÓNICA ALEJANDRA SILVA

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral-2da. Nom. de Casilda, autos: "GLASMANN ARMANDO Y OTROS s/ SUCESIÓN" Expte. N° 671/2002, C.U.I.J 21-25813007-0, dispuso que la martillera Mónica Alejandra Silva, CUIT N° 27-17749931-0; el día Viernes 1 de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas, subaste públicamente las dos terceras partes indivisas en el Juzgado Comunal de Villa Mugueta, el inmueble con frente a la calle Quintana 168, identificado como LOTE A, localidad de Villa Mugueta. Consta de un living comedor, 2 dormitorios, baño, patio, parrilla, fondo libre con galponcitos y entrada de auto. Descripción del inmueble según informe obrante en autos (a subastar 2/3 partes indivisa): Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designa como lote "A", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don José E. Petrich, archivado en el Registro Topográfico de esta Provincia bajo el número 72.296 del año 1972, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle Presidente Quintana entre las calles San Martín y Avenida Veinticinco de Mayo, dista veinte metros de la calle San Martín hacia el Norte, y se compone de diez metros de frente al NorEste sobre calle Presidente Quintana, por cuarenta metros de fondo. Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, y linda al Nor-Este, con la mencionada calle Presidente Quintana; al SudEste, con los lotes "B", "C" y "D" del mismo plano; al Sud-Oeste con Sucesión de César Sturlini; y al Nor-Oeste, con Humberto Fan. El Dominio se encuentra inscripto al Tomo 227, Folio 169, Número 140309, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Dicho inmueble saldrá a la venta en pública subasta con una base de pesos \$20.000.000.-, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%.- (\$15.000.000.-), de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de no ficado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en

comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberá ser realizada con intervención de un escribano. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Villa Mugueta . El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Fíjase el día 31 de Agosto del 2023, en el horario de 09.00 a 11.00 horas para la exhibición del inmueble . Fdo. DRA. SANDRA S. GONZÁLEZ, Secretaria, DR. GERARDO A. M. MARZI, Juez.

\$ 706,86 504568 Ago. 14 Ago. 15
